JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RIBERAS DEL RIO NIT: 8050074391
DEMANDADO: MAURICIO CUESTAS MOLANO C.C. 79.390.294
RADICACIÓN: 760014003-012-2015-00425-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de NOTIFICAR el Auto Interlocutorio No. 1996 de fecha 28 de junio del 2021, proferido por el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali** dentro del presente tramite, se fija el siguiente:

AVISO

"***SEGUNDO: POR SECRETARIA*** *expedir los avisos necesarios, para notificar al cónyuge, compañero permanente, herederos determinados, albaceas con tenencia de bienes y al curador de la herencia yacente del señor* r MAURICIO CUESTA*, para que concurran con destino a este proceso dentro del término de cinco (05) días siguientes al día de su notificación*……" NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL Juez CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA"

Se publica el presente aviso en la página WEB de la Rama Judicial micro sitio de Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali por el término de un (01) día, hoy 13 de julio del 2021 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 pm.

Sírvase proceder de conformidad

Jorge Muñoz Gutierrez
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Firmado Por:

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14517e4ec01aa0693e91a4f71b8c70436a3b787b3aff97174c43203773d3dd2b
Documento generado en 12/07/2021 02:23:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.